



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 094 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2008.

Visto, el Oficio Nº 137-2008-MDC/A, de Registro Nº 09479, de fecha 14 de marzo de 2008, de la Municipalidad Distrital de Catacaos;y,

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Catacaos, mediante el Oficio del Visto alcanza para su ratificación, la Ordenanza Municipal Nº 05-2008-MDC, de fecha 29 de febrero de 2008 que aprueba la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias para el ejercicio 2008;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, con Informe Nº 389-2008-GAJ/MPP, de fecha 26 de marzo de 2008, opina que en mérito a la facultad concedida en los Gobiernos Locales por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal proceder a la ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 005-2008-MDC, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 38-2008-CEYA/MPP de fecha 31 de marzo de 2008, recomienda se ratifique la Ordenanza Municipal Nº 05-2008-MDC de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, sometido el Dictamen Nº 38-2008-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de abril de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Municipal Nº 05-2008-MDC, de fecha 27 de diciembre de 2007 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2008 de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la Municipalidad Distrital de Catacaos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZABALA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

